

# ¿LE DEBEN SUELDO?

## Cómo la Ley y Labor e Industrias (L&I) Pueden Ayudarle a Obtener El Sueldo que Su Empleador le Debe

---

### ¿Cómo me puede ayudar la ley?

Una ley que se aprobó el 2006 otorga al Departamento de Labor e Industrias (L&I) de Washington la autoridad para cobrar sueldos que se adeuden a trabajadores. Antes, L&I tenía autoridad para investigar y pedir sueldos impagos, pero no podía exigir a los empleadores el pago de dichos sueldos. Ahora L&I puede decidir qué sueldos se adeudan y cobrar esos sueldos por el trabajador. La ley también autoriza a L&I imponer sanciones civiles en contra de empleadores que intencionalmente no hayan pagado sueldos. Si el empleador o el trabajador no está de acuerdo con la decisión de L&I, cualquiera de los dos puede apelar a un Juez de Leyes Administrativas y, como se explica más adelante, el trabajador puede acceder a una "opción de no participación" en el proceso administrativo y perseguir una acción en los tribunales. El proceso administrativo es generalmente más sencillo que el proceso en tribunales.

### ¿Puedo acudir a los tribunales en vez de usar el proceso para denuncias por sueldo de L&I?

Sí. No es necesario presentar una denuncia en L&I para cobrar su sueldo. Usted aún puede presentar su caso ante el tribunal para demandas de menor cuantía o puede contratar a un abogado para que le ayude a recolectar su sueldo. (Mayor información sobre el tribunal para demandas de menor cuantía se encuentra en:

<http://www.washingtonlawhelp.org>).

Pero como se explica abajo, si usted pide ayuda a L&I para cobrar su sueldo, es posible que tenga que elegir entre ir al tribunal o pedir a L&I que cobre el sueldo.

### ¿Cuáles son mis derechos a recibir sueldo en Washington?

La ley de Washington le da el derecho a recibir:

- El sueldo prometido por su empleador
- El salario mínimo (esto aplica a la mayoría de los trabajadores) -- vea nuestra publicación "Cómo Hacer Valer su Derecho a Recibir el Sueldo Mínimo" para mayor información.
- Sobretiempo (el pago de tiempo y medio) por trabajo en exceso de 40 horas en una semana (aplica a la mayoría de los trabajadores)
- El pago de sueldos sin deducciones ilegales
- El pago de sueldo en el próximo día de paga regular si usted renuncia o es despedido.

### ¿Qué puedo recibir si voy al tribunal en vez de usar el proceso para denuncias por sueldo de L&I?

Si el empleador no paga "intencionalmente" el sueldo que a usted se le adeuda (si el empleador sabía lo que él hacía y aún así no le pagó todo su sueldo), usted puede demandarlo en los tribunales por el doble de la cantidad del

sueldo impago. En algunos casos, el no pago del sueldo no es intencional. Ejemplos: el empleador se equivoca por casualidad (y lo corrige cuando se da cuenta) o el empleador esta confundido sobre su obligación del pago de sueldos. Si el no pago del sueldo no es "intencional", usted puede demandar por sueldos impagos pero no por el doble de la cantidad del sueldo impago. El tribunal podría además ordenar que el empleador pague los honorarios de su abogado si usted gana. Se debe presentar la demanda ante los tribunales o la denuncia en L&I dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha en que se adeudan los sueldos.

### **¿Qué puedo recibir a través del proceso para denuncias por sueldo de L&I?**

Si L&I resuelve que su empleador quebrantó la ley, L&I sólo puede recolectar el sueldo e interés adeudado. **L&I no puede imponer ni recolectar el doble de la cantidad del sueldo impago por usted, aunque su empleador no haya pagado el sueldo intencionalmente. L&I puede imponer sanciones en contra del empleador por no pagar sueldos intencionalmente. Sin embargo, dichas sanciones quedarían para L&I, no para usted.**

En algunos casos, es posible que usted prefiera hacer la denuncia en L&I en vez de ir a los tribunales. (Ejemplo: si el proceso judicial pudiera tomar demasiado tiempo o ser demasiado caro para usted).

**A continuación se describe cómo funciona el proceso de denuncias por sueldo en L&I:**

1. **Si usted piensa que su empleador no ha pagado todo lo que se le debe en sueldo, usted puede presentar una denuncia sobre dicho sueldo** en L&I. Esto se puede hacer por escrito, en una carta o usando la forma de L&I para denuncias disponible en cualquier oficina de L&I o en Internet. Puede conseguir ayuda para llenar esta forma en cualquier oficina de L&I. Usted debe firmar la forma o la carta para que L&I pueda empezar la investigación. Recuerde: L&I sólo persigue los reclamos por horas reales de trabajo y otras cantidades que cuentan como "sueldo" (esto podría no incluir cosas como bonificaciones, vacaciones pagadas o días de fiesta pagados que se adeuden).
2. **L&I investigará** la denuncia y dentro de 60 días emitirá una de dos cosas:
  - a. una "**citación e imposición**" requiriendo que el empleador pague los sueldos impagos, más intereses de 1% por mes, o
  - b. una "**determinación**" que su empleador no quebrantó la ley y que no le debe a usted nada.

La ley requiere que L&I mande una copia de su decisión a usted y al empleador por correo certificado o por servicio de notificación oficial.
3. Si L&I expide la "citación e imposición" en contra de su empleador por los sueldos impagos, el empleador puede

evitar pagar la sanción a L&I si paga los sueldos adeudados más intereses de 1% por mes dentro de 10 días de recibir la citación. Si usted acepta el cheque del empleador por los sueldos impagos más los intereses que L&I decida se deben, usted pierde el derecho a oponerse a la decisión de L&I y no puede demandar al empleador por la infracción en su denuncia a L&I.

**4. Si usted no esta de acuerdo con la "citación e imposición" o la "determinación" de L&I, usted tiene dos alternativas:**

**a: Para reservar su derecho a acudir a los tribunales, debe "optar por no participar" en este proceso administrativo. Debe escribir a L&I dentro de 10 días de recibir la decisión de L&I y decir que quiere poner fin a la denuncia. Tendrá 3 años a contar de la fecha de la deuda de los sueldos para entablar una demanda. No podrá usar las resoluciones de L&I en dicha demanda;**  
**O**

**b: Si usted no está de acuerdo con la decisión de L&I y desea continuar al amparo del proceso**

**administrativo, puede presentar una apelación administrativa a la decisión de L&I dentro del plazo de 30 días a contar de la decisión.** Puede apelar si piensa que L&I se equivocó en resolver que no se adeudan sueldos, o si cree que L&I decidió que la cantidad de sueldos adeudada es demasiada baja. El empleador también puede apelar la decisión de L&I si el empleador no esta de acuerdo con ella.

**5. Si no usa la "opción de no participación" contra la decisión informándose por escrito a L&I, y ni usted ni el empleador apelan la decisión de L&I, entonces la decisión de L&I es final.** Una vez que se hayan resuelto todas las apelaciones y la decisión de L&I sea final, L&I puede cobrar los sueldos por usted.

**Antes de decidir presentar una denuncia por sueldo en L&I:**

- Consulte con un abogado antes de presentar la denuncia en L&I para determinar bien cuál proceso, el de la corte o el de L&I, sea mejor para usted. No puede perseguir una demanda en la corte y el proceso de denuncia por sueldos en L&I al mismo tiempo.
- Si quiere perseguir doble los daños porque el empleador intencionalmente no pago los sueldos, eso sólo se puede hacer

por medio de una demanda en la corte.

- Si usted utiliza primero el proceso para denuncias por sueldo en L&I, recuerde que **perderá todo derecho a demandar en la corte** por doble los sueldos impagos a menos que usted notifique a L&I que se está retirando del proceso administrativo **dentro de 10 días de la decisión de L&I que el empleador debe sueldos.**

L&I tiene muchas oficinas en todo el estado. Puede ir a cualquiera de las oficinas para presentar una denuncia. Para encontrar la oficina más cercana a usted, llame al 1-800-547-8367. Para servicios de TDD, llame al: 360-902-4685.

**Si tiene preguntas sobre sus derechos, se puede comunicar con CLEAR (Sistema Coordinado de Asesoría, Educación y Referencias Legales) al 1-800-201-1014.**

2922SP

---

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica. Esta información esta vigente a la fecha de su impresión, enero 2012.

© 2012 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su reproducción y distribución a Washington State Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)